

# Anexo XV

## Plan Anual de Obras y Servicios Públicos (Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Descripción	TOTAL 2020	Fondo Obras productivas	Fondos de Nación	Fondos del S.I.D.	Fondos Específicos	Recursos Propios	Ubicación	Barrios
<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>28.115.000</b>	-	-	-	28.115.000	-	-	-
PODETUR Ordenanza N° 12811	28.115.000	-	-	-	28.115.000	-	-	-
Paseo Costero	28.115.000	-	-	-	28.115.000	-	-	-
<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>28.115.000</b>	-	-	-	28.115.000	-	-	-
<b>SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>								
Fondo de Tierras Municipales	21.090.000	-	-	-	21.090.000	-	-	-
Obras de Infraestructuras en Lotos Sociales	21.090.000	-	-	-	21.090.000	-	-	-
Mensura lotos varios	439.785.000	-	16.340.000	402.000.000	6.750.000	14.605.000	Varios Sectores Loteo Toma Padilla-EI Morro-Toma Juvenil	Varios Sectores Varios Sectores
Desarrollos Urbanísticos	14.605.000	-	16.340.000	-	6.750.000	14.605.000	Toma Norte	
Urbanización Sectores Confluencia	23.100.000	-	-	-	-	-	Alto Godoy	
Planta de Elaboración de Alimentos	49.000.000	-	-	49.000.000	-	-	26 de Agosto	
Asentamiento Alto Godoy	79.000.000	-	-	79.000.000	-	-	Toma Pacifica	
Asentamiento 26 de Agosto	223.000.000	-	-	223.000.000	-	-	Cañadón Hibepe	
Asentamiento Toma Pacifica	51.000.000	-	-	51.000.000	-	-	-	
Asentamiento Cañadón HIBEPA	51.000.000	-	-	51.000.000	-	-	-	
<b>SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>	<b>490.785.000</b>	-	<b>16.340.000</b>	<b>492.000.000</b>	<b>27.850.000</b>	<b>14.605.000</b>	-	-
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>								
Construcción de Redes de Agua	31.000.000	-	-	-	-	11.000.000	-	-
Cierre de mallas Red de agua	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	-	Varios Sectores
Red de Agua Potable en Varos Sectores	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	-	Varios Sectores
Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	2.000.000	-	-	-	-	2.000.000	-	Bo Valentina Norte Rural / Varos Sectores
Redeterminaciones de Obras de Agua Varos Sectores	2.000.000	-	-	-	-	2.000.000	-	Varos Sectores
Construcción Obras de Saneamiento	7.250.000	-	-	-	-	5.000.000	-	Varos Sectores
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	5.250.000	-	-	-	-	3.000.000	-	Varos Sectores
Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento	2.000.000	-	-	-	-	2.000.000	-	Varos Sectores
Construcción de Redes de Gas	26.000.000	-	-	-	-	20.000.000	-	Varos Sectores
Cierre de mallas Red de gas en varios sectores	24.000.000	-	-	-	-	18.000.000	-	Varos Sectores
Redeterminaciones Obras de Gas	2.000.000	-	-	-	-	2.000.000	-	Varos Sectores
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enfrío)	1.997.530.000	303.780.000	-	201.000.000	-	1.492.770.000	-	-
Proyectos ejecutivos de pavimentación	27.135.000	-	-	-	-	27.135.000	-	Sectores Varos
Estudios y proyectos sectores varios	12.000.000	-	-	-	-	9.000.000	-	Bo El Progreso
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales	14.700.000	-	-	-	-	14.700.000	-	Bo El Progreso
Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación Bo Progreso	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000	-	Bo El Progreso
Cordón Cuneta y Pavimentación en Bo Gran Neuquen Sur	70.000.000	-	-	-	-	70.000.000	-	Bo El Progreso
Cordón Cuneta y Pavimentación en Bo Villa Cefernio	125.000.000	-	-	-	-	125.000.000	-	Bo El Progreso
Plan de ejecución de Troncales	25.000.000	-	-	-	-	25.000.000	-	Bo El Progreso
Pavimentación de Calles Varos Bo Confluencia Urbana	281.200.000	50.000.000	-	-	-	231.200.000	-	Bo Confluencia
Pavimentación Calles Varos Bo Canal V	12.000.000	-	-	-	-	12.000.000	-	Bo Canal V
Pavimentación Bo Valentina Sur	296.100.000	35.100.000	-	-	-	261.000.000	-	Bo Valentina Sur Urbana y Rural
Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	12.000.000	-	-	-	-	12.000.000	-	Bo Canal V
Pavimentación de Calles Troncales Bo San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	60.000.000	-	201.000.000	-	-	60.000.000	-	Bo Canal V
								San Lorenzo Norte y Sur y Canal V

Pavimentación y Cordon Cuneta B° Gran Neuquén Norte	246,395,000	61,000,000			185,395,000	Pavimentación de barrios HIBERA sectores I, II y III,	Gran Neuquén Norte - Híbera - Cuenca Xv
<b>Plan de Apertura de Calles</b>							
Nuevo Vial Avda. Afonso-Diag. 9 de Julio	48,000,000	18,000,000			30,000,000	Intersección Avda. Raúl Alfonsín - Dr. Ramon - Diagonal 9 de Julio	B° Area Centro
Nuevo con autovía Ruta N° 22	362,140,000	100,000,000			262,140,000	Av. Huiliches - Los Paraisos / Pavimentación de calle Huiliches - Etapa II.	B° Melipal Y B° Bardas Soleadas / B° Terrazas del Neuquén
Apertura de Calles Dos Ríos	165,100,000				165,100,000	Parque Las Bardas Norte / Avenida de los Ríos - Etapa I	Bardas / B° Rincon de Emilio
Apertura de Calles en Parque Municipal de La Meseta	1,700,000				1,700,000	La Meseta	Sector La Meseta
Apertura de Calles Varias	10,000,000				10,000,000	Calles varias: Fava, Alfonsina Storm, Esquel, Sobalique	B° Militar / B° Valentina Sur Rural
<b>Pavimentación por Cuadrantes</b>							
Pequete Estructural Y Carp. Asfáltica B° San Lorenzo	15,000,000				15,000,000	cuadrante Dr. Ramón, Godoy, Antártida Argentina y Montán	B° San Lorenzo Norte - B° San Lorenzo Sur
Pequete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Rincon de Emilio	18,000,000				18,000,000	Calles America Del Sur-Mar Balcón-Mar Del Caribe-Africa Y Asa	B° Rincon De Emilio
Pequete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Altos de Limay	50,000,000				50,000,000	Cuadrante F. Vitale, Galica, Forquera, Remigio Bosch, A. Comte e Ignacio Rivas. Con desagües.	B° Altos Del Limay
Pavimentación B° Belgrano	8,700,000				8,700,000	Calles El Quebrachal Y San Antonio	B° Belgrano
Pavimentación B° Canal V y Valentina Norte Urbana	46,000,000				46,000,000	Sector Barmeniche Y Margarita	B° Valentina Norte Urbana
Pavimentación B° Don Bosco II	20,000,000				20,000,000	Completamiento Traza Urbana Don Bosco	B° Don Bosco II
Pavimentación B° Huiliches	16,500,000				16,500,000	Sector Huiliches, calles Antártida Argentina, Colón Gurrá, Hilario Cuadros y Rufino Ortiga.	B° Huiliches
Pavimentación B° Santa Genoveva	101,680,000	1,680,000			100,000,000	Calle Cosentino Y Virgen De Lujan Hasta Intersección Calle Carcarandá Y El Avda. Illia Y Calle Gazan - Calle Pedro Ex Canal Us / Costanera Río Neuquén desde Guzzan hasta Río Uruguay.	B° Santa Genoveva / B° Provincias Unidas - Sapepe
Pavimentación y Cordon Cuneta B° Villa Farnet y Provincias Unidas	3,200,000				3,200,000	Calles Jose Hernandez, Rio Agrio Y Lago Quilén, Calles Rio Carcarandá, Rio Muzoreba, Rio Colorado Y Alberti	B° Villa Farnet Y Provincias Unidas
<b>Plan Vial del Noroeste - Ordenanza 13047</b>							
Redeterminación de Precios Obras Viales	2,000,000				2,000,000	Sectores Varios	Varios Sectores
<b>Sistemas de Carriles Exclusivo para autobuses</b>							
Microbus Avenida del Trabajador	10,000,000				10,000,000	Necochea e/Novella y Avda. del Trabajador y Avda. del	
Carriles Preferenciales Microbus	10,000,000				10,000,000	Trabajador e/Necochea y Rudie	
<b>Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>							
<b>Plan de Ejecución de Proyectos</b>							
Estudios y Proyectos	23,500,000				23,500,000	Estudio de aguas sub superficiales calles Independencia, avenida argentina, labor y rio / Estudios y Proyectos de evacuación pluvial en zona Altos del Limay / Futaleufú hacia el Rio Limay / pluvioajustiales de las valeninas	B° Area Centro / B° Altos del Limay / B° Valentina Sur Urbana / Valentina Norte y Valentina Sur
<b>Plan de Ejecución de Desagües principales y secundarios</b>							
Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Sobalique	5,150,000				5,150,000	Calle Sobalique El Arroyo Durán Y Rio Limay	B° Valentina Sur
Obras de Anudes y Alcantarillado Cuenca Río Neuquén	4,183,000				4,183,000	Canal Abierto El Calles Asa Y Rio Neuquen - S/ Ejec. De Azudes En Barrio Rincon De Emilio S/ Cause Caribón - Arroyo Paribó.	B° Rincon De Emilio
Desagüe con Losa de Rodamiento	100,000,000				100,000,000	Canal de Normición con losa de rodamiento en calle Sobalique desde Babarino hasta Lastra.	B° Huiliches - Canal V
Desagüe Pluvial calle Colón - Ignacio Rivas	100,000,000			25,000,000	75,000,000	Desagüe Pluvial por calle Colón-Ignacio Rivas Hasta Antártida hasta Río Limay/Arroyo Durán	B° Cumbelán / B° B. Rokkán / B° La Sirena / B° Don Bosco II Y Don Bosco III
Desagüe Pluvial B° Valentina Norte Urbana	30,000,000				30,000,000	Cana de Desagüe en calle Martinica zon Aeropuerto	B° Valentina Norte Urbana
Desagüe Pluvial/Influyente Varios B° Rincon De Emilio	88,000,000	8,000,000			30,000,000	Desagüe America del Sur desde Arroyo Paribó hasta calle Asa	B° Rincon De Emilio
Desagüe Pluvial B° Confluencia	110,000,000				110,000,000	Agüedo-Richter desembocadura con el Rio Limay- Páramo-Olivero Argentino - Canal Villa María desde Tronador hasta Rio Limay - Entubamiento canal Tronador entre Chocón y Villa María	B° Confluencia Urbana
<b>Plan de Ejecución de Drenajes</b>							
Conexión De Drenaje Y Desagüe Pluvial B° Santa Genoveva	15,000,000				15,000,000	Calles Islas Malvinas y Barmiejo	B° Santa Genoveva
Lagunas de Reservorio	101,000,000	20,000,000			81,000,000	Lagunas de reservorio 2, 3, 4 y 5 del Sistema Necochea, Lagunas de reservorio 6, 7, 8, 9 y 10 del sector HIBERA	B° Cuenca Xv

Conductos Pluviales Calle San Martín / Independencia	21,000,000	-	-	-	21,000,000	Calles San Martín-Independencia E/ Salta Y Miguel A. Cambino	Area Centro
<b>Plan Ejecución Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvial</b>							
Construcción de cámaras y reparaciones de desagües existentes	40,000,000		25,000,000		15,000,000	Reconstrucción del Canal Gregorio Alvarez en Avenida del Trabajador entre Cobán, Curá y Esfízzetti	8º Gregorio Alvarez - El Progreso
Bombos y Desagües Principales en Vs. Sectores	28,100,000				28,100,000	Pozo de bombos en Avda. Olaszoaga y Pumarica / Bombos calle Candelaria, Gatica, Polvorinos	8º Don Bosco II - Altos del Limay Varios Sectores
Limpieza y Mantenimiento del Sistema Pluvial						Desagües pluviales Necoches / 12 de Septiembre tramo Chaco - Estanislao Lopez / Desagüe Pluvial en calle Alcora entre Chantón y Lainez	Varios Sectores / 8º Islas Malvinas / 8º Area Centro Sur
Conductos Pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad	81,500,000	25,000,000			56,500,000	Calle Intendente Carró E/ San Luis Y Avda. Olaszoaga, Calle Puelman E/ Figueroa Y Richieri, Calle Santa Cruz E/ Mica Y Felix San Martín, Calle Chile E/ San Luis Y Avda. Olaszoaga	Varios Sectores
Redeterminaciones de Obras Pluviales	2,000,000				2,000,000		
Mejoramientos y Escumientos en Vs. Sectores de la Ciudad	16,000,000				16,000,000		8º Nuevo, 8º Confluencia Urbana Y Area Centro Sur, 8º Cuenca XV
<b>Construcción de Obras de Iluminación</b>	<b>65,000,000</b>	<b>10,000,000</b>			<b>55,000,000</b>		
Plan de Iluminación en Plazas	10,000,000				10,000,000	Sectores Varios	Varios Sectores
Plan Iluminación Monumentos	12,000,000				12,000,000	Ciclovia paralela del ferrocarril tramo Lainez a Dña /Ciclo via desde Fambalá hasta Godoy	8º Canal V
Iluminación de Bicicletas y Senderos Peatonales	2,000,000				2,000,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Redeterminaciones Obras de Iluminación							
<b>Plan de Iluminación de Espacios Públicos en Varios Sectores</b>							
Obras Varias de Iluminación	41,000,000	10,000,000			31,000,000	Boulevard Avenida Houssey entre Gatica e Ignacio Rivas / Parque Central Sector Subosete / Albino Cobro / Iluminación espacios varios / Laguna San Lorenzo / Proyecto de alumbrado público 8º Valentina Norte Rural sobre calle Chasabúnis	Sectores Varios
<b>Construcción de Obras de Arquitectura Estudios y Proyectos</b>	<b>1,053,259,000</b>	<b>300,372,000</b>			<b>752,887,000</b>		
Ejecución de estudios y proyectos Varios Arquitectónicos	22,000,000				22,000,000	Paseo Costero Limay desde Tronador hasta Confluencia / Paseo Costero Neuquén desde Confluencia hasta Puente Carneiro / Jardín Maternal del Oeste	Sectores Varios
<b>Plan de desarrollo balnearios</b>							
Prov. Y Equipam. Y Ejec. Obras en Bañeros	30,000,000				30,000,000	Parque Valentina - Bañero Bruñ de Dactil	8º Valentina Sur
<b>Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones</b>							
Refacción de Edificio para Instalación de Observ. Vial	10,000,000				10,000,000	Calle Lanín Entre Chaco Y Saavedra	8º Militar
Construcción Edificio Palacio Municipal	412,000,000	1,000,000,000			312,000,000	Calles Godoy Y Novella Y 1º De Mayo	8º Gran Neuquén Sur
Mantenimiento, Refacciones Y Ampliaciones Edificios Municipales	9,300,000	9,300,000				Edificios Municipales	
Centro de Transferencia	13,200,000				13,200,000	Boer Y Tronador	8º Confluencia
<b>Plan de provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano</b>							
Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	16,000,000				16,000,000	Sectores Varios	Sectores Varios
<b>Plan de Ejecución en Plazas Varias</b>							
Consolidación de plazas Varias	30,000,000				30,000,000	Espacio Verde Boulevard San Sebastián con Iluminación / Sector Sur Parque del Oeste (Laguna San Lorenzo) / Refuncionalización de Plazas Varias de la ciudad	8º Ciudad Industrial / 8º San Lorenzo Norte / Sectores Varios
<b>Plan de forestación de Plazas Varias</b>							
Desarrollo de Espacios Verdes en 127 Ha	10,000,000				10,000,000	127 Has	8º Militar
Riego, parquización, forestación y obras afines	26,000,000				26,000,000	Espacio verde Soláique / Parquización Bañero Albino Coto Laguna San Lorenzo	Sectores Varios
<b>Plan de ejecución de veredas edilicias</b>							
Ejec. Veredas	16,000,000				16,000,000	Sectores Varios	Sectores Varios
<b>Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazuelas</b>							

Consolidación, boulevares, diagonales y plazuelas	78.500.000	28.500.000	50.000.000	Boulevard 9 de julio entre elordi y anaranda argentina / Avenida Argentina - olascoaga / Parque Central - Avda. Olascoaga - Sarmiento - Lamez - San Martín / Parque Central Oeste.	Bº Area Centro Este y Sur / Bº Area Centro Este
<b>Plan de mantenimiento y consolidación de Parques</b>					
Ejecución de obras varias en Parques Lineales	30.000.000		20.000.000	Parque Lineal calle Independencia desde: Ilija hasta Puente Carretazo.	Bº Mariano Moreno
Parque lineal ferroviario.	40.000.000		40.000.000	Parque Lineal Ferrovioario desde calle: Lúinez hasta Aeropuerto.	Bº Area Centro Sur - Bouquet Rodón - Canal V
Parque de la Confluencia	50.000.000		50.000.000	Parque de la Confluencia	Bº Area Centro Este
<b>Redeterminaciones</b>					
Redeterminación de Obras de Arquitectura	2.000.000		2.000.000	Sectores Varios	Sectores Varios
<b>Plan de Ejecución espacios Abiertos</b>					
Obras Varias Menores	15.150.000	5.150.000	10.000.000	Centro de Jubilados y Pensionados Mariano Moreno / Arreglo del inmueble alquilado por Ornamentación de Cultura.	Sectores Varios
Bicisendas y Senderos Peatonales	6.000.000		6.000.000	Cobivia entre calles Gobby y Goya	Bº Valentina Norte Urbana - Canal V
Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	237.100.000	157.422.000	79.678.000	Paseo Costero Río Limay El/Las Cipreses Y Galica	Río Grande
Mejoramiento Habitacional	9.027.000		9.027.000	Sectores Varios	Sectores Varios
Obras de Infraestructura Varias	9.027.000		9.027.000	Sectores Varios	Sectores Varios
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>3.324.510.870</b>	<b>675.492.000</b>	<b>2.649.018.870</b>		

<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>					
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337	39.750.000		39.750.000		
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	39.750.000		39.750.000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>Obras por Administración</b>	<b>247.000.000</b>		<b>247.000.000</b>		
Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	170.500.000		170.500.000	Varios Sectores	Varios Sectores
Mejoramiento de plazas existentes	50.000.000		50.000.000	Varios Sectores	Varios Sectores
Ejecución Veredas Y Rampas Varios Sectores	26.500.000		26.500.000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>286.750.000</b>		<b>286.750.000</b>		

<b>SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA</b>					
Centro de Transferencia	13.000.000		13.000.000	Varios Sectores / zona alejada a la Laguna San Lorenzo	Varios Sectores / Bº San Lorenzo
Centro de Transferencia Sector Lagunas	13.000.000		13.000.000		
<b>SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA</b>	<b>13.000.000</b>		<b>13.000.000</b>		

<b>SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>					
Limpieza y Mantenimiento de Canales	76.170.000		76.170.000	Varios Sectores	Varios Sectores
Limpieza y Mantenimiento de Canales	76.170.000		76.170.000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>76.170.000</b>		<b>76.170.000</b>		

<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA</b>					
Observatorio de Movilidad Sustentable	10.000.000		10.000.000	Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas	7.000.000		7.000.000	Varios Sectores	Varios Sectores
Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas	3.000.000		3.000.000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA</b>	<b>20.000.000</b>		<b>20.000.000</b>		

<b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO</b>					
Regulación y Control Serv. Transporte Pasajeros	1.500.000		1.500.000	Varios Sectores	Varios Sectores
Reparación y Mantenimiento de Camión	1.500.000		1.500.000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO</b>	<b>1.500.000</b>		<b>1.500.000</b>		

<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>					
	<b>4.810.849.000</b>	<b>675.492.000</b>	<b>4.135.357.000</b>		

<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>					
Construcción Edificio Defensoría del Pueblo	8.500.000		8.500.000		
Construcción Edificio Defensoría del Pueblo	8.500.000		8.500.000		
<b>TOTAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	<b>17.000.000</b>		<b>17.000.000</b>		

CONSEJO DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Anexo XVI  
Afectación Fondos Obras Productivas  
Art. 6 inc. C Anexo I  
Ordenanza 10149  
Decreto 1156/12



Descripción	TOTAL 2020	Fondo Obras Productivas
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>Construcción Obras de Saneamiento</b>	<b>2,250,000</b>	<b>2,250,000</b>
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	2,250,000	2,250,000
<b>Construcción de Redes de Gas</b>	<b>6,000,000</b>	<b>6,000,000</b>
Cierre de mallas Red de gas en varios sectores	6,000,000	6,000,000
<b>Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)</b>	<b>303,780,000</b>	<b>303,780,000</b>
<b>Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales</b>	-	
Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación Bº Progreso	3,000,000	3,000,000
<b>Plan de ejecución de Troncales</b>	-	
Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	35,000,000	35,000,000
Pavimentación Bº Valentina Sur	50,000,000	50,000,000
Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	35,100,000	35,100,000
Pavimentación y Cordon Cuneta Bº Gran Neuquen Norte	61,000,000	61,000,000
<b>Plan de Apertura de calles</b>	-	
Nudo Vial Avda. Alfonsín-Dr. Ramon-Diag. 9 de Julio	18,000,000	18,000,000
Nexo con autovia Ruta N° 22	100,000,000	100,000,000
<b>Pavimentación por Cuadrantes</b>	-	
Pavimentación Bº Santa Genoveva	1,680,000	1,680,000
<b>Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>	<b>53,000,000</b>	<b>53,000,000</b>
<b>Plan de Ejecución de Desagües principales y secundarios</b>	-	
Desagüe Pluvioaluvional Varios Bº Rincón De Emilio	8,000,000	8,000,000
<b>Plan de Ejecución de Drenajes</b>	-	
Lagunas de Reservorio	20,000,000	20,000,000
<b>Plan Ejecución Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvioaluvional</b>	-	
Conductos Pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad	25,000,000	25,000,000
<b>Construcción de Obras de Iluminación</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>
<b>Plan de Iluminación de Espacios públicos en Varios Sectores</b>		
Obras Varias de Iluminación	10,000,000	10,000,000
<b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>	<b>300,372,000</b>	<b>300,372,000</b>
<b>Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones</b>	-	
Construcción Edificio Palacio Municipal	100,000,000	100,000,000
Mantenimiento, Refacciones Y Ampliaciones Edificios Municipales	9,300,000	9,300,000
<b>Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas</b>	-	
Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas	28,500,000	28,500,000
<b>Plan de Ejecución espacios Abiertos</b>	-	
Obras Varias Menores	5,150,000	5,150,000
Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Rio Limay	157,422,000	157,422,000
<b>Mejoramiento Habitacional</b>	-	
Obras de infraestructura Varias	-	-
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>675,402,000</b>	<b>675,402,000</b>

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



CONSEJO DE ENUNCIADO DE LA  
CUIDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

# Parte III

## Cuenta de Ahorro

### Inversión y sus Resultados

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados**

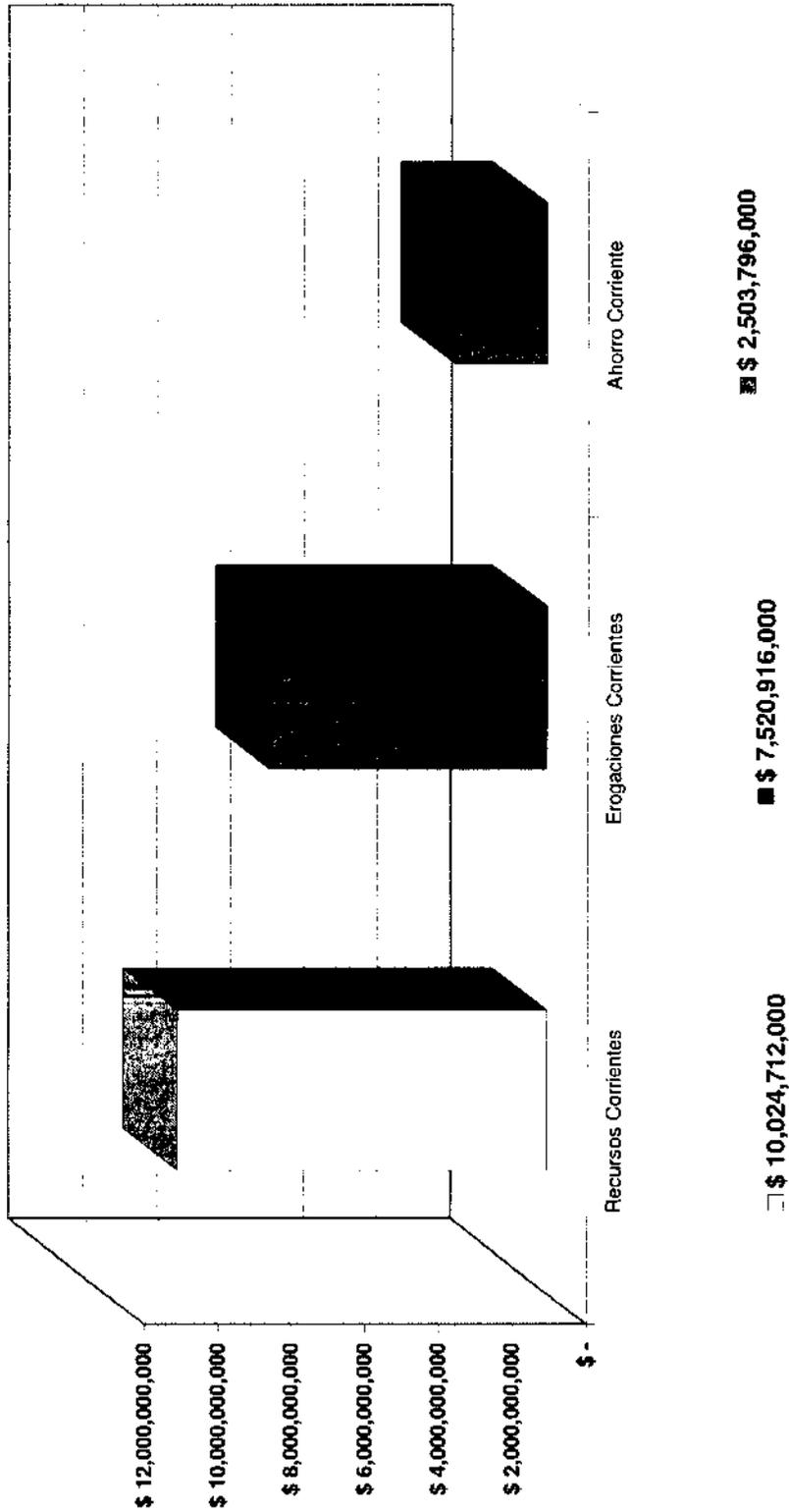
<b>ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>		
<b>CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS</b>		
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>10,024,712,000</b>
	<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>4,015,288,000</b>
	TRIBUTARIOS	2,468,262,000
	NO TRIBUTARIOS	654,876,000
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	168,400,000
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	25,750,000
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	698,000,000
	<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>6,009,424,000</b>
	COPART. FEDERAL	1,064,088,000
	COPART. PROVINCIAL	2,468,326,000
	COPART. REGALIAS	2,342,853,000
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	134,157,000
	<i>Menos:</i>	
<b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>7,520,916,000</b>
	PERSONAL	3,726,551,000
	BIENES DE CONSUMO	273,809,000
	SERVICIOS	2,539,846,500
	TRANSFERENCIAS	437,456,000
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	467,788,000
	CREDITO ADICIONAL	75,465,500
<b>3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)</b>		<b>2,503,796,000</b>
	<i>Más:</i>	
<b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>153,217,000</b>
	VENTAS DE ACTIVOS	27,850,000
	RECUPERO PLAN FEDERAL	9,027,000
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	8,170,000
	EXCED. FONDO DE TIERRAS	100,000,000
	EXCED. OTROS APORTES NO REINT. NAC.	8,170,000
	<i>Menos:</i>	
<b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>4,855,195,000</b>
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO ADM. CENTRAL	4,845,345,000
	FORMACION BRUTO DE CAPITAL FIJO ORG. DESCENTRALIZ.	9,550,000
	INVERSION FINANCIERA	300,000
<b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>		<b>10,177,929,000</b>
<b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>		<b>12,376,111,000</b>
<b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>		<b>-2,198,182,000</b>
<b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>2,622,071,000</b>
	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>2,622,071,000</b>
	FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO	0
	FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	63,222,000
	FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	603,000,000
	APLICACIÓN INVERS. FCIERA	1,827,849,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	128,000,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticíclico Fiscal)	0
	<i>Menos:</i>	
<b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>423,889,000</b>
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	0
	APECT. REC. FAF	423,889,000
<b>11. FINANCIAMIENTO NETO</b>		<b>2,198,182,000</b>
<b>12. RESULTADO (8 - 11)</b>		<b>0</b>

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



CONCEJO DEL EJERCICIO DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Presupuesto 2020 Resultado Económico**  
**(sobre total de Presupuesto 2020-en \$)**



**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS -EJERCICIO 2020**

# Parte IV

## Personal Municipal

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

PARTE IV: Personal  
Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6 y 8 del Estatuto - Orct. 7636/96)

Programa	Categoría	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	FS1	AP6	CSJ	PCD	SCD	SOD	MDO	Total
Intendencia		12	1	4	25	10	2	10	2	1	3	31	3	9	-	14	4	-	-	-	3	1	134
Comandante Municipal		3	1	1	-	2	3	3	2	-	-	17	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	35
Secretaría de Gobierno y Coordinación		13	5	5	22	15	1	2	2	1	17	40	13	1	-	3	-	-	-	-	1	-	141
Subsecretaría Legal y Técnica		-	2	-	4	3	1	3	1	4	3	17	4	5	2	3	1	-	-	-	-	-	54
Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales		1	-	-	2	4	1	-	-	1	3	16	2	3	-	3	1	-	-	-	-	-	37
Subsecretaría de Medio Ambiente		-	3	1	4	7	-	12	4	2	2	15	9	6	1	1	1	-	-	-	-	-	68
Subsecretaría de Comercio		3	-	1	8	6	3	6	1	1	4	26	27	5	2	4	1	-	-	-	1	-	98
Secretaría de Cultura y Turismo		-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6
Subsecretaría de Cultura		5	2	1	9	5	1	5	11	1	6	40	10	5	3	5	1	-	-	-	-	-	110
Subsecretaría de Turismo		2	1	-	2	1	1	5	-	1	9	2	3	3	-	-	1	-	-	-	-	-	28
Secretaría de Economía y Hacienda		7	-	-	2	1	1	1	-	1	-	8	3	1	1	-	-	-	-	-	1	-	27
Subsecretaría de Economía y Hacienda		25	20	1	6	7	-	-	3	4	3	14	9	7	2	2	1	-	-	-	-	-	104
Subsecretaría de Hacienda		15	7	2	10	10	-	1	2	-	-	12	6	2	1	1	1	-	-	-	-	-	71
Subsecretaría de Serv. Públicos Concesionados		-	-	1	1	2	-	1	1	-	1	4	1	4	1	1	1	-	-	-	-	-	19
Subsecretaría de Recursos Humanos		6	5	1	10	12	-	26	1	3	11	20	10	7	3	3	1	-	-	-	-	-	119
Secretaría de Desarrollo Humano		1	1	1	1	1	-	1	-	-	-	3	1	8	-	1	-	-	-	-	1	-	19
Subsecretaría de Deportes y Juventud		157	-	2	33	68	21	11	100	2	8	46	9	14	-	1	1	-	-	-	-	-	473
Subsecretaría de Empleo y Economía Social		2	-	-	1	1	-	-	-	1	2	3	1	5	1	2	1	-	-	-	-	-	20
Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos		20	2	3	8	16	-	1	-	1	2	35	5	14	1	3	1	-	-	-	-	-	112
Subsecretaría de Tierras		-	-	4	5	5	1	-	-	1	1	14	3	5	-	4	1	-	-	-	-	-	44
Secretaría de Obras Públicas		-	-	-	1	1	-	-	-	2	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6
Subsecretaría de Obras Públicas		2	1	-	1	1	-	3	-	-	1	17	8	7	2	-	1	-	-	-	-	-	45
Subsecretaría de Programación y Coord. De Obras Públicas		1	-	-	-	3	-	-	-	-	1	8	1	2	-	-	1	-	-	-	-	-	17
Secretaría de Servicios Urbanos		5	5	-	6	4	-	6	-	-	1	7	4	3	-	3	-	-	-	-	1	-	47
Subsecretaría de Espacios Verdes		105	9	26	29	10	3	5	1	-	5	46	18	4	3	1	1	-	-	-	-	-	266
Subsecretaría de Limpieza Urbana		25	5	12	13	13	1	9	-	2	9	37	13	1	2	2	1	-	-	-	-	-	143
Subsecretaría de Mantenimiento vial		9	3	7	7	3	-	12	2	3	10	33	35	2	-	1	1	-	-	-	-	-	128
Subsecretaría de Obras y Señalización		198	6	11	9	4	1	7	1	-	1	28	15	-	-	1	-	-	-	-	1	-	262
Secretaría de Movilidad Urbana		-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5
Subsecretaría de Obras Particulares		-	2	-	2	2	-	11	1	8	1	9	2	4	3	2	1	-	-	-	-	-	48
Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos		-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	3	2	1	4	2	1	-	-	-	-	-	15
Subsecretaría de Transporte y Tránsito		17	6	6	35	14	2	25	2	2	20	35	40	2	5	4	1	-	-	-	-	-	216
Secretaría de Modernización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5
Subsecretaría de Modernización		1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Subsecretaría de Innovación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Tribunal de Fallos		13	-	-	6	11	1	3	1	1	3	9	9	-	2	-	4	-	-	-	2	-	65
Consejo Deliberante		5	-	8	5	4	2	9	2	3	18	10	5	11	33	-	1	16	1	-	2	-	136
Sindicatura Municipal		-	-	3	-	-	2	2	1	1	1	8	4	11	2	-	-	-	-	2	3	-	37
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	1	4	3	-	2	8	6	2	11	2	-	-	1	1	1	-	39
<b>Total</b>		<b>653</b>	<b>87</b>	<b>101</b>	<b>268</b>	<b>248</b>	<b>45</b>	<b>185</b>	<b>144</b>	<b>46</b>	<b>142</b>	<b>534</b>	<b>282</b>	<b>159</b>	<b>86</b>	<b>70</b>	<b>34</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>3,225</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte V  
Estado de Origen y Aplicación de  
Fondos  
Ordenanza N° 11.033

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**EOAF Fondo de Obras Productivas. Presupuesto 2020**

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades estimadas al 1/1/2020	128,000,000	
20% Regalias	495,402,000	
Rendimiento FOP	48,000,000	
Contr. Mejoras Obras Pav.	4,000,000	
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		
Construcción Obras de Saneamiento		2,250,000
Construcción de Redes de Gas		6,000,000
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		303,780,000
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial		53,000,000
Construcción de Obras de Iluminación		10,000,000
Construcción de Obras de Arquitectura		300,372,000
<b>TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>675,402,000</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>675,402,000</b>	<b>675,402,000</b>

CONCEJO DEL SERANITO DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal. Presupuesto 2020

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades al 01/01/2020	178,000,000	
Afectación 12% Copart. Federal	127,690,000	
Afectación 12 % Copart. Provincial	296,199,000	
Rendimiento FAF	50,000,000	
Comisiones Bancarias Estimadas		75,000
Saldo del fondo al 31/12/2019		651,814,000
<b>RESULTADO</b>	<b>651,889,000</b>	<b>651,889,000</b>

# Parte VI

## Clasificador de Recursos Y Gastos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONSEJO DEL PODERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### INTRODUCCION

#### I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

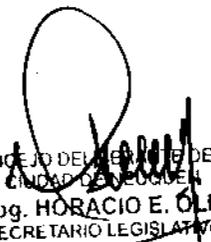


**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE  
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020**



**Municipalidad  
de Neuquén**

  
CONCEJO DEL PUEBLO DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

## B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

### 1. Válidas para todas las transacciones

- **Institucional.** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.
- **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

### 2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

### 3. Gastos públicos

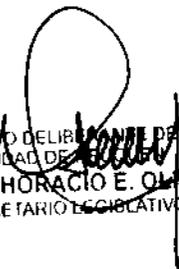
- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones

- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020**



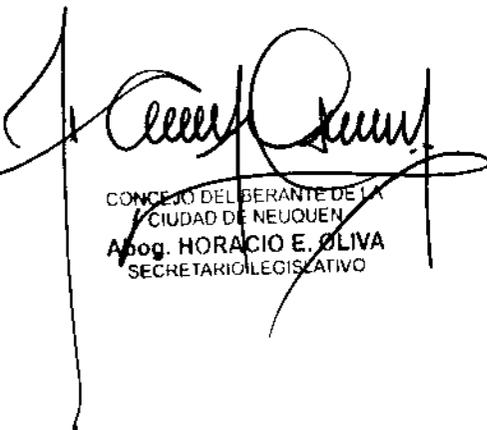
Municipalidad  
de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



  
CONCEJO DELBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

### 2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

### 3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

## B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

### 1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD  
TIPO  
CLASE  
CONCEPTO  
SUBCONCEPTO



**Catálogo De Cuentas  
Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Uesr. Econó mico	Uesr. Proce dencia	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)				
1						Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	Corriente
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6				Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	Corriente
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente

3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	2				De Obras	Corriente
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	Corriente
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente
3	3	2				ETON	
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburifera	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	Corriente
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad de Neuquén

10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
11						Fuente Financ. Interno	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes Financieras
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Fuentes Financieras
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Fuentes Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes Financieras
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes Financieras
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Fuentes Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes Financieras
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes Financieras
12	5					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	5	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Fuentes Financieras
13						Disminución de inversiones financieras	
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	Fuentes Financieras
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes Financieras
13	3					Aplicación Inversiones financieras	
13	3	1				Aplicación inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	Fuentes Financieras
14						Aportes Reintegrables	
14	1					Aportes Reinteg.	
14	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras

15					Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1				Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1			Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
16					Excedentes de Fondos de Capital	
16	1				Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1			Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	3	2	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Capital
16	1	2			Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
16	1	3			Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	Excedente Fondo Federal Solidario	De Capital
16	1	5			Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
16	1	7			Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	7	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	8			Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	Excedente Toma Norte II	De Capital
16	1	9			Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Capital
16	1	10			Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Capital
16	1	11			Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Capital
16	1	12			Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Capital
16	1	13			Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Capital
16	1	14			Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Capital
16	1	15			Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Capital
16	1	16			Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Capital
16	1	17			Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	
16	1	17	1	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	De Capital
16	1	18				
16	1	18	1	2	Excedente Addenda Convinio N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Capital
16	1	19			Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Capital

#### 4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

##### RECURSOS

##### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los **impuestos, tasas y derechos**. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

##### 1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

### 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

## 1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

## 1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

## 2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### 2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

## 3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

### 3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

### 3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

### 3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

### **3.4 Otros Ingresos**

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

### **3.5. Ingresos por Servidumbre**

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

## **4. Contribuciones por mejoras**

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

### **4.1. Por Obras**

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

## **5. Otras rentas**

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

### **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

## **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

## **7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

## **8. Ventas de Activos**

### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

## **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

## **10 Otros Recursos de Capital**

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

## **11 Fuente Financiamiento Interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos**

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.

### **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructura**

### **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.**

## **12 Fuente de Financiamiento Externo**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

## **15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

## 16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales [Carta Orgánica, Ordenanzas], que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### 16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

## 17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

## C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

### 1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

### 2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

### 3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

#### 4. Catalogo De Cuentas ( Versión sintética)

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

#### 5. Descripción De Las Principales Cuentas

##### RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

##### RECURSOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

##### DE CAPITAL

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

##### FUENTES FINANCIERAS

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

#### D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

##### 1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

## 2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

## 3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tip	Clase	Concepto	Subconcepto	o Uso	Uso económico	Uso procedencia	Descripción	Clasificador Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)					
1							Tributarios	
1	1						Impuestos	
1	1	1					Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2					Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	4	1	1		Impuesto a los Juegos	De Juris. Mun.
1	1	3					Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2		Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2		Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción
1	2						Tasas	
1	2	1					Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2					Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1		Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1		Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3					Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1		Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	4					Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1		Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	4	1	1		Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	4	5	1	1		Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	5					Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1		Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6					Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1		Tasas Uso Piletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7					Tasas sobre Transportes	
1	2	7	3	1	1		Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	3						Derechos	
1	3	1					Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1		Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1		Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1		Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	8	1	1		Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
1	3	2					Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1		Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.

1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	De Juris. Mun.
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspeccion y Control	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Conifería	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	3	1	1	Ingresos por servidumbre hidrocarburifera	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020

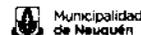


Municipalidad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	De Juris. Mun.
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	3					Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	De Otra Jurisdicción
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	De Otra Jurisdicción
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	De Otra Jurisdicción
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Jurisdicción
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Jurisdicción
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Jurisdicción
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	De Otra Jurisdicción
13						Disminución de inversiones financieras	
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	De Juris. Mun.
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	De Juris. Mun.
13	3					Aplicación inversiones financieras	
13	3	1				Aplicación inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	De Juris. Mun.
14						Aportes Reintegrables	

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

14	1				Aportes Reinteg.	
14	1	1			Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
14	1	1	2	3	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
14	1	2			Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
14	1	2	2	3	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
15					Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1				Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1			Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
15	1	1	2	1	Fondo Ordenanza 9595/02	De Jurisd. Municipal
16					Excedentes de Fondos de Capital	
16	1				Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1			Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	Fondo de Tierras Municipales	De Juris. Mun.
16	1	1	3	2	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
16	1	2			Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Juris. Mun.
16	1	3			Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	Excedente Fondo Federal Solidario	De Juris. Mun.
16	1	5			Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
16	1	6			Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	Excedente Fondo Parque Industrial	De Juris. Mun.
16	1	7			Excedente Villa Ceferino	
16	1	7	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	8			Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	Excedente Toma Norte II	De Otra Jurisdicción
16	1	9			Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Otra Jurisdicción
16	1	10			Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Otra Jurisdicción
16	1	11			Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Otra Jurisdicción
16	1	12			Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Otra Jurisdicción
16	1	13			Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Otra Jurisdicción
16	1	14			Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Otra Jurisdicción
16	1	15			Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Otra Jurisdicción
16	1	16			Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	17			Excedente Convenio Especifico Cooperación y Modernización	
16	1	17	1	2	Excedente Convenio Especifico Cooperación y Modernización	De Otra Jurisdicción
16	1	18			Excedente Addenda Convino N 56 Metrobus -Dto 412/18	
16	1	18	1	2	Excedente Addenda Convino N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Otra Jurisdicción
16	1	19			Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Otra Jurisdicción

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

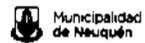
Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1] De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

##### 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

##### 3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

#### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

##### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

##### 2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

### 4. Catalogo De Cuentas

#### 1 Gastos en personal

##### 1.1 Personal de planta

##### 1.2 Funcionarios

##### 1.3 Contratados

#### 2 Bienes de consumo

##### 2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2.1.1 Productos químicos y medicinales
- 2.1.2. Combustibles y lubricantes
- 2.1.3. Pinturas y barnices
- 2.1.4. Otros n.e.p.

##### 2.2. Productos metálicos

- 2.2.1. Productos ferrosos
- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

##### 2.3. Productos de minerales no metálicos

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

##### 2.4. Productos de papel, cartón e impresos

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos

2.4.4. Otros n.e.p.

## **2.5. Productos alimenticios agroforestales**

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

## **2.6. Textiles confecciones y vestuario**

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

## **2.7. Otros bienes de consumo**

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

## **3. Servicios**

### **3.1. Servicios básicos**

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios

- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

### **3.8. Pasajes y viáticos**

- 3.8.1. Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

## **4. Transferencias.**

### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas

- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

## **5. Bienes de Capital**

### **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

### **5.2. Rodados , herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

### **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

### **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

### **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

## **7. Inversión Financiera**

## **7.1. Inversión Financiera**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## **9. Intereses de la Deuda**

### **9.1. Intereses de la Deuda**

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## **10 Crédito Adicional**

- 10.1 Crédito Adicional

## **11 Erogaciones Figurativas**

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## **12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal**

## **13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas**

## **5. Descripción de las Cuentas**

### **1. GASTOS EN PERSONAL**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

#### **1.1. Personal de planta**

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

#### **1.2. Funcionarios**

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

#### **1.3. Contratados**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

## **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural [de uso domiciliario]) gnc, aceites y grasas lubricantes.

#### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

#### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

#### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

#### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

## **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

### **2.2.3. Repuestas y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

#### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

#### **2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

#### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

##### **2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfalso, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonos, tabiques etc.

##### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

##### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descritas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc

#### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

#### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

##### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

##### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

##### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

##### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

##### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

##### **2.5.2. Alimentos para animales**

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

### **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

#### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

#### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

#### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

### **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

#### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

#### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

#### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

#### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

#### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

### **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

#### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

**3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias** (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

**3.1.2. Gas**

**3.1.3. Agua y Servicios Cloacales**

**3.1.4. Ss. De Comunicación**

**3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia**

**3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente**

#### **3.2. Alquileres**

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

**3.2.1 Alquiler de Inmueble**

**3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes**

**3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras**

**3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles**

**3.2.5. Otros no especificados precedentemente**

#### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

##### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

##### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

##### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

#### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

#### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

#### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte [terrestre, o aéreo] de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

#### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

#### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

#### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej; Eton, Altec.

### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. . Publicidad y Propaganda -**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.8.1 Pasajes**

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

### 3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

### 3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

### 3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

#### 3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

#### 3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

#### 3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

### 3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

#### 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

#### 3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

#### 3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

#### 3.10.4. Alumbrado Público

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

### 3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

### 3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

### 3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

### 3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

#### 3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

#### 3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. E): Captura de canes

#### 3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

## 4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

### 4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

#### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

#### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

#### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

#### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.1.6. Pensiones**

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

#### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

**4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

**4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

**4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

**4.2.6. Otras**

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

**5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

**5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

**5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

**5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

**5.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

**5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación. Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

**5.2.1. Rodados**

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.



*[Handwritten signature]*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

### 5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

### 5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

### 5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

### 5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

#### 5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

#### 5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

#### 5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

#### 5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

### 5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

#### 5.4.1. Equipos informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

#### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

#### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

#### **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

##### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

##### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

#### **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

##### **5.6.1. Libros y Colecciones**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

##### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

##### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.

#### **6. OBRA PÚBLICA**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.  
Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

#### **6.1. Obra Nueva**

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

#### **6.2. Continuación de Obra**

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

### **7. INVERSIONES FINANCIERAS**

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

#### **7.1. Inversiones Financieras**

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

##### **7.1.1. Emprendimientos Productivos**

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

##### **7.1.2. Reserva Fiscal**

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

### **8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA**

#### **8.1. Amortización de la Deuda**

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

##### **8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

##### **8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

##### **8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **8.1.4. Amort. De otras Deudas**

Prestamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

### **9. INTERESES DE LA DEUDA**

#### **9.1. Intereses de la Deuda**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

##### **9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

##### **9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

##### **9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

##### **9.1.4. Int. De otras Deudas**

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

### **10. CRÉDITO ADICIONAL**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

#### **10.1 Imprevistos**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

### **11. EROGACIONES FIGURATIVAS**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de

la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.  
Los Organismos descentralizados son los siguientes:

#### 11.1. Concejo Deliberante

#### 11.2. Sindicatura Municipal

#### 11.3 Defensoría del Pueblo

### 12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

### 13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

### 1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

### 2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

### 4. Descripción de las Principales Cuentas

#### Erogaciones Corrientes:

##### Operaciones

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios

##### Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.  
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

##### Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

##### Crédito Adicional

Crédito Adicional

#### Erogaciones de Capital:

##### Inversión Real

Bienes de Capital  
Obra Pública

##### Inversión Financiera

Inversión Financiera

#### Otras Erogaciones

##### Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

##### Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

#### 1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

##### a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

#### **b. Transferencias corrientes**

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

#### **c. Transferencias de capital**

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

#### **d. Servicios de la Deuda**

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

#### **e. Crédito adicional**

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

### **2. Erogaciones de capital**

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

#### **a. Inversión real**

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

#### **b. Inversión financiera**

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

#### **e. Contribuciones**

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

### **3. Otras Erogaciones**

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

#### **a. Amortización de la deuda pública**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **b. Erogaciones figurativas**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

## D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catalogo De Cuentas

Finalidad	Función
1 Administración Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación 40 Vivienda y Urbanismo 50 Barrido y Rec. De Residuos 60 Alumbrado Público Señalización y SemafORIZACIÓN 70 Otros Servicios Urbanos 99 Sin Discrim.
3 Servicios Económicos	0 Servicios Económicos 10 Transporte 20 Ecología y medio ambiente 30 Suelo, riego, desagües y drenajes 40 Industria y Comercio 50 Turismo
4 Deuda Pública	0 Deuda Pública 10 Amortización, Intereses y Gastos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

#### 1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### 1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### 1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

#### 1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

#### 1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### 1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

#### 1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

### 2 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

#### 2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

#### 2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

#### 2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

#### 2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

## **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

### **3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión edáfica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

### **3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

### **3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

### **3.99 Sin discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

## **4. DEUDA PÚBLICA**

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

### **4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.

## Parte VII Información Adicional

- Ordenanza N° 10.253
- Ordenanza N° 10.598
- Ordenanza N° 11.036

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020



Municipalidad  
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Plan Anual de Obras Ejercicio 2020**  
**Ordenanza N° 10.253**  
**"Consolidación De Espacios Verdes"**

Se detallan las siguientes obras (Artículo 8º de la Ordenanza N° 10.253) a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal

- Paseo Costero – FODETUR \$ 28.115.000.-\*
- Obras Varias de Iluminación \$ 41.000.000.-\*
- Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales \$ 10.000.000.-\*
- Iluminación de Bicisendas y Senderos Peatonales \$ 12.000.000.-\*
- Prov., Equipam. Y Ejecución de Obras En Balnearios \$ 30.000.000.-\*
- Provisión y Colocación de Mobiliario y Equipamiento Urbano \$ 16.000.000.-\*
- Consolidación de Plazas Varias \$ 30.000.000.-\*
- Riego, Parquización, Forestación y Obras Afines \$ 26.000.000.-\*
- Ejecución de Veredas \$ 16.000.000.-\*
- Consolidación Boulevares, Diagonales y Plazoletas \$ 78.500.000.-\*
- Bicisendas y Senderos Peatonales \$ 6.000.000.-\*
- Paseo Costero Río Limay \$ 237.100.000.-\*
- Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales \$ 30.000.000.-\*
- Parque Lineal Ferroviario \$ 40.000.000.-\*
- Parque de la Confluencia \$ 50.000.000.-\*
- Desarrollo de Espacios Verdes en 127 Ha. \$ 10.000.000.-\*

ORDENANZA N° 11.036/08		
CONTROL CANINO		
<b>1.CONSUMO</b>		<b>\$ 2,550,000.00</b>
<b>1.1.DROGAS</b>		
Cantidad	Descripcion	Total
1350	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 51,000.00
550	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 127,500.00
1000	Frasco ampolla de Diazepam al 0,5% por 10 ml.	\$ 178,500.00
80	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 25,500.00
50	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 26,775.00
50	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 11,475.00
15000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)	\$ 173,400.00
450	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 102,000.00
250	Frasco ampolla Yohimbina 20 ml	\$ 153,000.00
400	Frasco ampolla de Xilacina 20 ml	\$ 127,500.00
360	Frasco Tramadol inyectable 50 mg x 25 ml	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 976,650.00</b>
<b>1.2. DESCARTABLES</b>		
30	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 12,393.00
30	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 30,600.00
1200	Perfus (guias de suero)	\$ 56,100.00
150	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 20,400.00
1000	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 48,450.00
80	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 91,800.00
450	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 76,500.00
350	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 58,012.50
100	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 127,500.00
200	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 48,450.00
1500	Barbijos	\$ 13,005.00
50	Cajas de agujas 25:8 por 100 uni.	\$ 10,200.00
50	Cajas de agujas 40:8 por 100 uni.	\$ 10,837.50
60	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 36,720.00
120	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 20,910.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 661,878.00</b>
<b>1.3. CHIPS</b>		
	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 255,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 255,000.00</b>
<b>1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA</b>		
150	Pares de guantes latex limpieza	\$ 7,650.00
100	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 19,125.00
90	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 20,655.00
120	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 33,150.00
120	Trapos de piso	\$ 4,284.00
125	Trapor rejillas	\$ 2,868.75
100	Esponjas de lavado	\$ 3,442.50
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 39,652.50
80	Shampoo para manos	\$ 4,284.00
90	Secadores de piso	\$ 4,360.50
45	Mangos para secadores	\$ 803.25
30	Escobillones	\$ 2,065.00
90	Cepillos de mano cerda dura	\$ 3,442.50

30 Baldes plasticos de 10 lts.	\$ 1,275.00
20 Palas de recolección de residuos	\$ 791.00
100 Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 7,905.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 155,754.00</b>
<b>1.5 ALIMENTO BALANCEADO</b>	
1000 Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 413,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 413,840.00</b>
<b>1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO</b>	
10 Tijeras mayo	\$ 8,185.50
10 Tijeras de cirugía metzembraum	\$ 10,914.00
10 Pinzas hemostaticas	\$ 10,276.00
10 Separadores de pared abdominal	\$ 14,101.50
10 Mangos de bisturí N° 4	\$ 2,499.00
60 Agujas de sutura curvas	\$ 5,202.00
10 Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$ 7,650.00
12 Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$ 10,200.00
12 Porta aguja	\$ 17,850.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,878.00</b>
<b>2.SERVICIOS</b>	
	<b>\$ 1,100,000.00</b>
1 Vehiculos tipo pick-up doble cabina	\$ 360,000.00
2 Profesionales	\$ 260,000.00
Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 425,000.00
12 Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$ 45,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,090,000.00</b>
<b>2.1. MANTENIMIENTO MAQUINAS PELADORAS</b>	
	<b>\$ 10,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	
	<b>\$ 1,109,000.00</b>
Asociación neuquina de cuidado animal (A.N.C.A)	\$ 275,400.00
Guenechen Ruca	\$ 210,600.00
Refugio Luan	\$ 623,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,109,000.00</b>
<b>4. BIENES DE CAPITAL</b>	
	<b>\$ 30,000.00</b>
<b>4.1. EQUIPAMIENTO</b>	
10 Peladoras de pelo Oster A5	\$ 30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,000.00</b>
<b>1 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 2,550,000.00</b>
<b>2 SERVICIOS</b>	<b>\$ 1,100,000.00</b>
<b>3 TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 1,109,000.00</b>
<b>4 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>\$ 30,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,789,000.00</b>

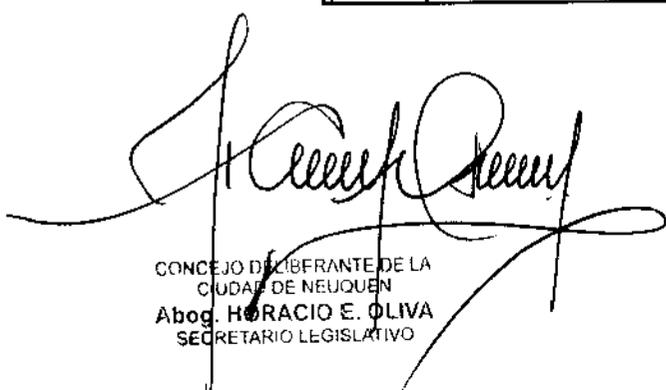
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2020

Municipalidad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**PARTE VII: Personal**  
**Anexo I: Contratación de Personas con Discapacidad establecidos por Ordenanza N° 10598 art 4º)**

Programa	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
Intendencia		1											1
Contaduría Municipal		1											1
Secretaría de Gobierno y Coordinación	1	3		1					1	1	1		6
Secretaría de Cultura y Turismo		1				1							4
Secretaría de Economía y Hacienda		2		1	2					2			4
Secretaría de Desarrollo Humano		1			1					1			4
Secretaría de Servicios Urbanos	2	2		1	1					1	1	1	8
Secretaría de Movilidad Urbana		4		1	1								6
Concejo Deliberante	3	15	0	3	4	1	0	0	1	4	2	1	34
<b>TOTAL</b>													

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO